

Cayhuayna, 29 de octubre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Resolución Rectoral N° 0147-2021-UNHEVAL, de fecha 21.OCT.2021, se resolvió **RECONFORMAR el EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE TRÁMITE (SUT) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, quedando integrado por los siguientes profesionales:

- 1 Lic. Ninfa Yolanda TORRES MUNGUÍA, Secretaria General, como **SUPERVISOR SUT**.
- 2 Ing. Biseth MIRAVAL ROJAS, Jefe(e) de la Unidad de Organización y Métodos, como **ADMINISTRADOR SUT**.
- 3 Abog. Maribel GERÓNIMO TARAZONA, Servidora CAS asignada a la Oficina de Asesoría Legal, como **REGISTRADOR LEGAL SUT**.
- 4 Eco. Johan PEÑA RUBINA, Analista de la Unidad de Organización y Métodos, como **REGISTRADOR DE PROCESOS**.
- 5 CPC. Froilán LINARES RAMOS, Jefe de la Sub Unidad de Costos y Tributación, como **REGISTRADOR DE COSTOS**.

Que, con el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0686-2021-UNHEVAL, de fecha 11.AGO.2021, se encargó las funciones de Jefe de la Unidad Organización y Métodos, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, al personal administrativo CAS, Ing. Yudith Nolasco Jorge, con efectividad a partir del 05 de agosto de 2021;

Que, el artículo 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; en tal sentido, resulta pertinente la rectificación de la Resolución Rectoral N° 0147-2021-UNHEVAL, de fecha 21.OCT.2021, por haberse consignado a la Ing. Biseth MIRAVAL ROJAS como Jefe de la Unidad de Organización, debiendo consignarse a la Ing. Yudith Nolasco Jorge, en mérito a la Resolución Rectoral N° 0686-2021-UNHEVAL;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º. **RECTIFICAR**, en parte, el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0147-2021-UNHEVAL, de fecha 21.OCT.2021, debiendo quedar redactada de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedente:
 - 1º. **RECONFORMAR el EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE TRÁMITE (SUT) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, quedando integrado por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:
 - 1.1 Lic. Ninfa Yolanda TORRES MUNGUÍA, Secretaria General, como **SUPERVISOR SUT**.
 - 1.2 Ing. Yudith NOLASCO JORGE, Jefe(e) de la Unidad de Organización y Métodos, como **ADMINISTRADOR SUT**.
 - 1.3 Abog. Maribel GERÓNIMO TARAZONA, Servidora CAS asignada a la Oficina de Asesoría Legal, como **REGISTRADOR LEGAL SUT**.
 - 1.4 Eco. Johan PEÑA RUBINA, Analista de la Unidad de Organización y Métodos, como **REGISTRADOR DE PROCESOS**.
 - 1.5 CPC. Froilán LINARES RAMOS, Jefe de la Sub Unidad de Costos y Tributación, como **REGISTRADOR DE COSTOS**.
- 2º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.
VRInv.-AL-OCI-OPyP
UOyM-SUCyT
UTransparencia
Facultades-Direcciones
Oficinas-Unidades Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL